

## APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000087

UNIDAD EJECUTORA : 200 DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-HUANCAVELICA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000801

Fecha de Solicitud	Nº de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN	INCLUSIÓN	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total
<b>01.03.05.01 - Unidad De Gestión De Recursos Humanos</b>									
24/12/2025	0000000287	090600020190	FIDEO LARGO	Klg	0.00	0.00	2,200.00	0.00	
24/12/2025	0000000287	090600030474	ARROZ EXTRA	Klg	0.00	0.00	5,500.00	0.00	
24/12/2025	0000000287	090600040247	SEMOLA X 1 kg	Unidad	0.00	0.00	1,100.00	0.00	
24/12/2025	0000000287	090600050048	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	Klg	0.00	0.00	5,500.00	0.00	
24/12/2025	0000000287	091400010029	PAVO ENTERO CON VISCERAS	Klg	0.00	0.00	1,760.00	0.00	
24/12/2025	0000000287	095400050043	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX.	Unidad	0.00	0.00	2,640.00	0.00	
24/12/2025	0000000287	095400100007	YOGURT X 1 L	Unidad	0.00	0.00	220.00	0.00	
24/12/2025	0000000287	097900080003	GELATINA X 250 g	Unidad	0.00	0.00	1,100.00	0.00	

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES-HUANCAVELICA

Ing. Juan Carlos Paytan Flores

Jefe de la Oficina de Abastecimiento

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES-HUANCAVELICA

Ing. Pavel Alvaro Tanta Antalipoma

DIRECTOR REGIONAL (e)  
Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad